



Nombre: ANDRES UREÑA DIAZ

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:B0480 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FELIPE RODRIGUEZ SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA:B0213 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RAQUEL MORENO CAMPOS

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA:B0622 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN FRANCISCO VARGAS GARRIDO

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA:B0564 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JESUS SANTOS MELENDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA:B0610 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: VERONICA URBAN GARCIA

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona y al Juez de Paz de Cabañas de la Sagra.

Y no siendo este acto objeto de más asuntos que tratar cuando son las dieciocho horas y veintiséis minutos, del mismo día en que dio comienzo este acto, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que como Secretario Accidental doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario Accidental;



Nombre: INOCENCIO IGUAL BRAVO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0312 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: CONCEPCION PORTILLO GONZALEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0538 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOSEFINA SANCHEZ ACUÑA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0195 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANIBAL MOLERO SERRANO

2º SORTEO (suplentes 3º, 4º y 5º)

MUNICIPIO: CABAÑAS DE LA SAGRA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 **MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL NUEVO

DIRECCION: CALLE RONDA NUM: 23

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0149 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LAURA CANO DIAZ

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0587 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUIS SANTIAGO GONZALEZ ROJAS

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0600 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JULIO GUTIERREZ VALERO

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0153 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RAUL CARMENA GARCIA

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0151 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RUBEN CANO SANCHEZ DE LA MORENA

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0496 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JUAN-RAFAEL GARCIA GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: A0318 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO DIAZ GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: A0529 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JESUS GARCIA VALLEJO

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: A0140 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA ASCENSIÓN CAMARA CEDILLO

MUNICIPIO: CABAÑAS DE LA SAGRA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 **MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL NUEVO

DIRECCION: CALLE RONDA NUM: 23

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0515 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUNA MARIA ROJAS SOSA

PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: B0603 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: WALTER RUBEN TUITICE ANDINO

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: B0048 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DILCIA LORENA JIMENEZ JIMENEZ

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: B0614 NIVEL DE ESTUDIOS: 3



Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

1er SORTEO (titulares y suplentes 1º y 2º)

MUNICIPIO: CABAÑAS DE LA SAGRA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL NUEVO

DIRECCION: CALLE RONDA NUM: 23

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0147 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NIEVES CAMINO SANTAMARIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0217 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA INES CEDILLO MARTIN

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANGEL CARLOS ARROYO CHIRBECHES

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0068 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BRUNEYI MANDERLEY AREVALO ZAMORA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0039 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M LUZ ALONSO MOLERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ABRAHAM ALONSO JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0540 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE GARCIA-TAPETADO LAYOS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0044 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL ANGEL ALVAREZ RAFAEL DE LA CRUZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0299 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: INES DIAZ ALBA

MUNICIPIO: CABAÑAS DE LA SAGRA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL NUEVO

DIRECCION: CALLE RONDA NUM: 23

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ISABEL PLAZA GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0379 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EDUARDO RODRIGUEZ CARMONA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0073 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL ALBA LOPEZ CARRILLO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0493 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SANTIAGO ROIZO MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0429 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IRENE RODRIGUEZ GIL

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0027 NIVEL DE ESTUDIOS: 2



sindical puesto que, repite, que existen otras alternativas antes del despido.”El Sr. Alcalde responde que “hay menos trabajo ahora respecto a cuándo se contrataron a los auxiliares administrativos y que evidentemente estas situaciones no gustan a nadie”. A su vez el concejal D. Pablo Ortiz García, responde al Sr. Alcalde que “el conoce bien otras posibilidades antes del despido, de hecho las sufre en su trabajo, pues le han reducido el sueldo en un 50%”.

Por su parte, la concejal D. Isolina Cedillo Cedillo expone que “cree que en mociones anteriores el PSOE proponía reducir los gastos en personal”.

El concejal D. Isidro Rodríguez Rodríguez, en contestación al también concejal D. Pablo Ortiz García, afirma que “el representante sindical, le consta que esta enterado y no ha pasado aún por el Ayuntamiento”. A esto responde el concejal D. Pablo Ortiz García que “si lo han comunicado formalmente al representante”, y a su vez este es contestado por la concejal D. Isolina Cedillo Cedillo con que “lo sabe porque en un problema de personal anterior sin que se la comunicará nada el equipo de gobierno apareció en el Ayuntamiento”.

Finalizando el Sr. Alcalde pregunta al concejal D. Pablo Ortiz García que “¿cuál es la obligación del representante sindical sino se le comunica nada?”, a lo que el segundo responde que “ir al juzgado”.

Finalizado el debate, la Alcaldía-Presidencia, somete el expediente a votación con 5 votos a favor del PP y 2 votos en contra del PSOE, adoptándose por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el expediente de modificación del anexo de personal contenido en el expediente de aprobación del presupuesto correspondiente al año 2011, amortizando una plaza correspondientes a personal laboral interino con categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C2 de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

SEGUNDO.- Que el criterio a seguir para amortizar dicha plaza sea el del puesto de auxiliar administrativo interino con menor antigüedad en el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.

TERCERO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, y para ejercer de Presidentes y Vocales de cada Mesa y sus respectivos suplentes.

El Pleno de esta Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a cinco suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Debido a la aplicación informática y al objeto de garantizar un número superior a dos de suplentes se celebran dos sorteos, siendo el primero el correspondiente al Presidente y vocales titulares y a los suplentes 1º y 2º del Presidente y de los vocales. Mientras que el segundo sorteo servirá para elegir a los suplentes 3º, 4º y 5º del Presidente y de los vocales.



operaciones de crédito previstas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ley derogada por la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *excepto las disposiciones adicionales 1ª, 8ª y 19ª*. Se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar por un **IMPORTE DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €)** a concertar con **CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA**, en los términos siguientes:

• Importe:	350.000,00 €)
• Tipo de interés :	EURIBOR (trimestral) +3,48% = 5.06%
• Comisión de apertura:	0
• Interés de demora:	+ 18,00%
• Plazo de reembolso:	31 diciembre 2011
• Coste estimado:	3.090,00 €
• Formalización:	Contrato Intervenido por Secretario Municipal

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

3.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ANEXO PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2011.

Llegados a este punto del orden del día el Sr. Alcalde en base a los fundamentos relativos a la potestad de Autoorganización, que el artículo 4. 1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, otorga a las Corporaciones Locales, para el pleno ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, en su condición de Administración Pública de carácter territorial.

Además vista la situación económica coyuntural que está atravesando la economía a nivel nacional e internacional, que indudablemente tiene su reflejo en la gestión económica de esta Corporación Local, lo que ha llevado en el último año, a registrar un considerable descenso en el volumen de los expedientes administrativos a tramitarse, sobre todo en el ámbito urbanístico, lo que ha originado una fuerte disminución de los ingresos municipales. Esta situación, unida a las dificultades económicas que arrojan la liquidación de presupuestos aprobada, correspondiente al año 2010, con un resultado presupuestario ajustado negativo de 99.408,89 euros, conduce a tomar medidas destinadas a disminuir los costes económicos que soporta el Ayuntamiento sin más demora. Así la estructura organizativa de la Administración del Ayuntamiento, si bien no existe aprobada Relación de Puestos de Trabajo, a la fecha consta de un puesto de Secretaría-Intervención ocupado por un Funcionario Habilitado de carácter Estatal, de la Subescala Secretaría-Intervención grupo A1, un Administrativo grupo C1, cuatro Auxiliares administrativos grupo C2 y un alguacil grupo E de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, considerándose que a día de hoy está sobredimensionado, por lo que se prevé la amortización de una plaza de auxiliar administrativo interino.

La aprobación definitiva del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2011, el día 5 de abril de 2011, junto al cual se aprobó la plantilla del personal del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Las modificaciones del presupuesto, y en concreto del anexo de personal se realizarán respetando el mismo trámite de aprobación de los presupuestos, previsto en los artículos 168 y 169 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe del Secretario-Interventor Accidental de fecha 19 de octubre de 2011, relativo al procedimiento administrativo a seguir para la modificación del Anexo de Personal que se pretende.

Dictaminado el expediente y la propuesta de la Alcaldía en la sesión de la comisión informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 25 de octubre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, el concejal D. Pablo Ortiz García pregunta al grupo municipal popular que “¿Se han valorado otras opciones?, puesto que esta sería la última opción. ¿Produce algún beneficio a la situación del Ayuntamiento?. Se ha contactado con el representante



Día que no vale para absolutamente nada cerrado y olvidado, en una nave multiusos cuyo uso actual se podría haber trasladado al antiguo colegio o a las dos casas de la cultura del municipio, en un bar de la piscina que da más problemas que beneficios y que se construyó camuflado como “instalaciones deportivas”, o en centralitas que no terminan de llegar, tal el caso de la nueva ubicación de los Servicios Sociales.

Y a todo esto, se junta el propio interés personal y partidista, utilizando recursos municipales para actuar contra el adversario político, adjudicándose sueldos desproporcionados en total falta de simetría a los recursos o sueldos municipales o al número de habitantes, o a lo último conocido y más vergonzoso aún si cabe; el gasto de 6000 euros al año en líneas de telefonía móvil privadas al servicio de los concejales populares para su propio uso personal sin ningún tipo de criterio racional.

Y después de todo y a pesar de la poca ética que se demuestra con las actuaciones anteriormente descritas, el grupo popular aún se atreve a plantear, como veremos en el punto siguiente del orden del día, la rescisión de contratos de personal del ayuntamiento con la excusa de que no hay dinero y hay que ahorrar. Esto es completamente INACEPTABLE e INDECENTE.

Es por todo ello, que este grupo socialista, y mediante el presente, viene a solicitar a todo el equipo de gobierno popular, en un ejercicio de auténtica responsabilidad ética y política hacia el conjunto de la ciudadanía, que asuma el total de sus debilidades como gobierno, que asuma el total de sus actuaciones negativas en estos años, que asuma las trabas para poder gobernar y su incapacidad para sacar el gobierno local adelante, que no hunda más en el desgobierno económico a este ayuntamiento, y que en un ejercicio de asunción de responsabilidades y de asunción de un agotamiento constatable por su parte y de falta de ideas para el gobierno local, dimitan de todos sus cargos electos y dejen paso a otra manera de hacer las cosas, que dejen paso a otro equipo de gobierno. Sr. Alcalde y concejales del partido popular, asuman que no saben ni pueden sacar a Cabañas de esta situación y hoy, aquí y ahora, dimitan”.

El Sr. Alcalde en turno de replica respecto al manifiesto del grupo socialista municipal responde en relación “al desastre del municipio” que “para nada se llega a la situación de municipios hasta hace nada gobernados por el PSOE y que han dejado endeudados sus municipios como es el caso de Villaluenga de la Sagra en 150% de deuda sobre presupuesto municipal o de Olías del Rey en un 200%”. Respecto a la “nave de usos múltiples” replica que “se ha construido por que el anterior gobierno socialista pagaba 900,00 €/mes en el alquiler de una nave sin luz y agua y sin haber realizado un estudio previo de mercado para ver otras opciones”. Respecto a “salarios desorbitados” **replica** “que los concejales de este equipo de gobierno reciben dichos salarios en función de las nóminas presentadas de sus anteriores trabajos y no presentan ningún tipo de gasto como dietas o kilometrajes que por el contrario si hacían otros concejales de anteriores gobiernos de esta localidad”. Y respecto a “servicios sociales y su centralita” el Sr. Alcalde replica que “si la planificación y cimentación de la nueva Casa de la Cultura proyectada por la anterior corporación y donde esta colocada la centralita hubiera sido correcta, los Servicios Sociales ahora estarían ubicados en ese edificio y que el coste hubiera sido menor que el de llevar una centralita al antiguo Colegio donde ahora se ubican Servicios Sociales”.

En su turno de contrarréplica la concejal D.^a M^a Pilar González Díaz se refiere al desorbitado gasto de móviles de la corporación, tanto en llamadas como en mensajes. A lo que responde la concejal D.^a Isolina Cedillo Cedillo que “le consta que no son llamadas particulares”, igualmente el concejal D. Juan Manuel Martín Núñez responde que “hubo errores de facturación y se cambio de compañía”.

Finalizado el debate, se somete a votación el asunto con 5 votos a favor del PP y 2 votos en contra del PSOE, que representan mayoría absoluta de los miembros de la corporación y por tanto alcanza la mayoría absoluta requerida según el artículo 22.2 m). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción Ley 57/2003 de 16 de diciembre: “La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”, y el artículo 47.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según redacción Ley 57/2003 de 16 de diciembre: “Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las



- Tipo de interés : EURIBOR (trimestral) +3,95% = 5.52%
- Comisión de apertura: 0
- Interés de demora: + 18,00%
- Plazo de reembolso: 31 diciembre 2011
- Coste estimado: 3.273,00 (suponiendo 350.000 €)

Visto el informe del Secretario-Interventor Accidental de fecha 19 de octubre de 2011, en el que, entre otros aspectos, se fiscaliza el expediente y se realiza una observación en cuanto a la devolución del importe de la operación.

Dictaminado el expediente y la propuesta de la Alcaldía en la sesión de la comisión informativa de Cuentas y Hacienda celebrada el 25 de octubre de 2011.

El Sr. Alcalde propone la concertación de la operación de tesorería con la Caja Rural de Castilla La Mancha por un importe de 350.000,00 euros, en los siguientes términos:

CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA

- Importe: 350.000,00 €)
- Tipo de interés : EURIBOR (trimestral) +3,48% = 5.06%
- Comisión de apertura: 0
- Interés de demora: + 18,00%
- Plazo de reembolso: 31 diciembre 2011
- Coste estimado: 3.090,00 €

Abierto el turno de intervenciones, la concejal D.^a M^a Pilar González Díaz expone la postura de su grupo político mediante la lectura del escrito siguiente para que conste en acta:

“Ante la propuesta del grupo popular en el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra de adjudicación de operación-tesorería por el cual se pide un nuevo crédito de 350000 euros para paliar y parchear de manera parcial la nefasta gestión económica del partido popular en este ayuntamiento durante los últimos cinco años, este grupo socialista viene a manifestar, para que conste en acta de manera literal, lo siguiente:

El conjunto de concejales y concejalas de este grupo municipal manifiestan, en un ejercicio de responsabilidad ética y política, su total rechazo a esta operación de maquillaje económico perpetrada por el equipo de gobierno municipal que solo vale para parchear y mantener en un estado agónico de coma inducido, unas cuentas municipales que hace mucho tiempo dejaron de estar sanas. Esta operación solo va a servir para aumentar nuestra, ya de por sí grande, deuda municipal hasta más de los 700000 euros, cantidad que ya está por encima del 50% del presupuesto municipal para el ejercicio actual.

Una operación que se pretende justificar por el hecho de que hay unas asignaciones pendientes por parte de otras administraciones que se nos dice que estarán ingresadas antes del 31 de diciembre del presente año, y es con esta condición con la que se solicita el crédito, aún a sabiendas que esa misma situación económica que alegan en la justificación hacen del todo inviable el saber a ciencia cierta cual será la fecha de esos ingresos, o ni siquiera si se harán en este año o en próximos, tal y como la misma Secretaría-intervención del Ayuntamiento hace constar en el informe preceptivo anexo a esta operación. Observaciones técnicas por otro lado, obviadas y ninguneadas por este equipo de gobierno, ya que no han sido tenidas en cuenta para el desarrollo de la operación.

Por otro lado, a esta situación inviable se llega por la total falta de capacidad, de eficacia, de competencia y de responsabilidad política en el desarrollo de una nula labor de gobierno municipal reflejada de manera gráfica en la presentación de esta propuesta hoy y aquí. Esta operación solo refleja aquello que este grupo socialista ya ha denunciado en varias ocasiones al presentar enmiendas a la totalidad de los presupuestos anuales. Los presupuestos desarrollados por el partido popular han sido del todo inviables, irreales y totalmente ineficaces, hecho demostrable en el haber presupuestado con dinero que nunca existió y con las continuas modificaciones presupuestarias planteadas desde su aprobación y que culminan hoy con este auténtico desagravio para con el conjunto de los vecinos del pueblo.

Es cierto que la coyuntura económica mundial ha afectado de manera global y a la vez local a muchos municipios y pueblos del conjunto del estado, pero lo que no se puede en ninguna medida, es excusarse en ello para tapar y esconder la incompetencia de un gobierno local que entró a gobernar con unas arcas en positivo y con un remanente en efectivo de mas de 100 millones de las antiguas pesetas, y que a través de nula gestión, en cinco años ha conseguido llevarnos a una situación desesperante y desesperada, que en los últimos tres años han tirado a la basura más de 700000 euros en un Centro de



BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

Sres. Concejales:

D. Juan Manuel Martín Núñez.
D^a. Isolina Cedillo Cedillo.
D. Isidro Rodríguez Rodríguez.
D. Justino Rojas Rodríguez
D^a. M^a del Pilar González Díaz.
D. Pablo Ortiz García

Secretario Accidental por Decreto 537/2011 de 14 de octubre:

D. Iván Moreno Puerto

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra dieciséis horas y cincuenta minutos del día veinticinco de octubre de 2011, se reunieron los Sres/as. Concejales/as expresados, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, asistido por el Secretario Accidental, D. Iván Moreno Puerto. Dejan de asistir la concejal D^a. Eva García-Tapetado Humanes que excusa su asistencia, y deja de asistir el concejal D. Raúl Lucas Álvarez, sin que excuse su ausencia al acto.

Abierta la sesión y, comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2011 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes, ordenando su transcripción al Libro Oficial de Actas de Pleno según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Como se acordó en la sesión de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2011, se procedió a solicitar a las entidades de crédito con relación comercial con este Ayuntamiento ofertas conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto en la citada sesión. De este modo tal y como consta en el expediente se presentaron dos ofertas con los siguientes detalles:

CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA

- Importe: 350.000,00 €)
- Tipo de interés : EURIBOR (trimestral) +3,48% = 5.06%
- Comisión de apertura: 0
- Interés de demora: + 18,00%
- Plazo de reembolso: 31 diciembre 2011
- Coste estimado: 3.090,00 €

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

- Importe: 200.000,00 €)